



FEDERACIÓN DE RUGBY DE CASTILLA Y LEÓN

Avda. Vicente Mortes, 35 Planta baja. 47014 VALLADOLID Tfno: 983 37 24 13. Móvil 635 518645
secretaria@rugbycyl.org presidente@rugbycyl.org vicepresidente@rugbycyl.org
directortecnico@rugbycyl.org

ACTA 7

JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN FRCvL

ACUERDOS TOMADOS EL DÍA 26 DE ENERO DE 2016

A).- PARTIDO SENIOR MASCULINO CAMPOO - BESAYA

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- El árbitro informa en el acta del partido que a instancias del delegado de Campoo R.C. se abre incidencia ya que reclama alineación incorrecta del jugador del U.R. Besaya Diego Portilla Tejerina, licencia 0605291

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- En el listado de tarjetas amarillas el jugador Diego Portilla figura con una tarjeta el día 09/01/2016, por lo que no está sujeto a ningún tipo de sanción federativa.

Es por lo que

SE ACUERDA

ÚNICO.- Desestimar la reclamación del Campoo R.C.

B).- ENCUENTRO SENIOR TERRITORIAL MASCULINO, ARROYO R.C. – CDU SALAMANCA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El árbitro del encuentro informa en el acta que muestra tarjeta roja al jugador del Arroyo R.C., Jesús David RODRÍGUEZ, licencia nº 0701124 por dar un puñetazo en la cabeza a un contrario con el balón en juego. Inmediatamente pidió disculpas.



FEDERACIÓN DE RUGBY DE CASTILLA Y LEÓN

Avda. Vicente Mortes, 35 Planta baja. 47014 VALLADOLID Tfno: 983 37 24 13. Móvil 635 518645
secretaria@rugbycyl.org presidente@rugbycyl.org vicepresidente@rugbycyl.org
directortecnico@rugbycyl.org

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con lo establecido en el Art. 89 b del RPC agredir con el puño a un jugador en un agrupamiento de forma rápida, sin causar daño o lesión, está considerado como falta Leve 2, correspondiendo a esta falta una sanción de uno (1) a dos (2) encuentros de suspensión. Esta es la tipificación de la falta en la que se debe encuadrar la acción atribuida en el acta al jugador Jesús David RODRÍGUEZ. En la imposición de la sanción que corresponda se tendrá en cuenta la circunstancia atenuante de que el jugador no ha sido sancionado con anterioridad (Art. 107 b del RPC).

Es por lo que

SE ACUERDA

PRIMERO.- Sancionar con suspensión por un (1) encuentro oficial al jugador del **Arroyo R.C., Jesús David RODRÍGUEZ, licencia nº 0701124**, por comisión de Falta Leve 2 (Art. 89 b del RPC). En el cumplimiento de la sanción se deberá tener en cuenta lo que se establece en el art. 76 del RPC.

SEGUNDO.- Amonestación al Arroyo R.C. (Art. 104 del RPC).

C).- SUSPENSIÓN AL JUGADOR GORKA MARCOS DEL CLUB ZAMORA R.C. POR ACUMULACIÓN DE SUSPENSIONES TEMPORALES.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El jugador Gorka MARCOS, licencia nº 0708440, ha sido objeto de tres suspensiones temporales en los encuentros que disputó su Club, Zamora R.C., en las fechas 25 de Octubre, 14 de Noviembre de 2015 y 17 de Enero de 2016

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- De acuerdo con lo establecido en el 2º párrafo del Art. 89 del Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER (RPC), la tercera “expulsión temporal” de un jugador en la temporada deportiva supondrá la sanción de uno (1) encuentro oficial de suspensión con su Club. Circunstancia que se da en el caso del jugador Gorka MARCOS.

Es por lo que

SE ACUERDA

PRIMERO.- Sancionar con suspensión por un (1) encuentro oficial con su club al jugador del Club **Zamora R.C., Gorka MARCOS, licencia nº 0708440**, (Art. 89 del RPC). En el cumplimiento de la sanción se deberá tener en cuenta lo que establece el Art. 76 del RPC.

SEGUNDO.- AMONESTACIÓN al Club Zamora R.C. (Art. 104 del RPC).



FEDERACIÓN DE RUGBY DE CASTILLA Y LEÓN

Avda. Vicente Mortes, 35 Planta baja. 47014 VALLADOLID Tfno: 983 37 24 13. Móvil 635 518645
secretaria@rugbycyl.org presidente@rugbycyl.org vicepresidente@rugbycyl.org
directortecnico@rugbycyl.org

SUSPENSIONES TEMPORALES.

Se hace constar las suspensiones temporales que se han producido en las competiciones que se relacionan:

SENIOR MASCULINO

<u>Nombre</u>	<u>Nº licencia</u>	<u>Club</u>	<u>Fecha</u>
MARTÍNEZ, Alfonso	0701223	C.R. El Salvador	17/01/2016
MONTERO, Daniel	0705255	C.R. El Salvador	17/01/2016
ROSATTI, Lucas	0707841	C.R. El Salvador	17/01/2016
TIJERA, Fernando	0708442	Zamora R.C.	17/01/2016
MARCOS, Gorka	0708440	Zamora R.C.	17/01/2016
TAMAME, Saúl	0708441	Zamora R.C.	17/01/2016
BARRÓN, J.	0600215	C.R. Santander	17/01/2016
LLAMA, Aaron	0706096	UBU Aparejadores	17/01/2016
SIMAL, Manuel	0705051	UBU Aparejadores	17/01/2016
GALLEGO, Pablo	0703230	CDU Salamanca	24/01/2016
RODRÍGUEZ, Roberto	0704736	Salamanca R.C.	23/01/2016
SIMAL, Manuel	0705051	UBU Aparejadores	17/01/2016
SIMAL, Manuel	0705051	UBU Aparejadores	17/01/2016

SENIOR FEMENINO

<u>Nombre</u>	<u>Nº licencias</u>	<u>Club</u>	<u>Fecha</u>
FERNÁNDEZ, Sofía	0707077	Rugby Albeitar	16/01/2016
SANCHIDRIÁN, Ana Marina	0708405	Rugby Albeitar	16/01/2016

SUB 18

<u>Nombre</u>	<u>Nº licencias</u>	<u>Club</u>	<u>Fecha</u>
GARCÍA, Daniel	0304995	Oviedo R.C.	16/01/2016
BORES, Carlos	0305998	Oviedo R.C.	16/01/2016
GARCÍA, Asier	0306188	La Calzada R.C.	16/01/2016
NAVAS, Arturo	0708582	Bierzo R.C.	24/01/2016
SUAREZ, Mauricio José	0708974	Bierzo R.C.	24/01/2016



FEDERACIÓN DE RUGBY DE CASTILLA Y LEÓN

Avda. Vicente Mortes, 35 Planta baja. 47014 VALLADOLID Tfno: 983 37 24 13. Móvil 635 518645
secretaria@rugbycyl.org presidente@rugbycyl.org vicepresidente@rugbycyl.org
directortecnico@rugbycyl.org

SUB 16

Nombre

Nº licencias Club

Fecha

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de cinco días al de recepción.

Valladolid, 24 de Enero de 2016

EL JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN

Jesús Diez Roig